



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 ABR 2022

Expte. N° 22.125/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 034-IEM-2022 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa al Prof. Camilo Isaías DUARTE YANCI, D.N.I. N° 36.336.045, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) - Suplente, de las asignaturas de Geografía de 1° y 2° año y Coloquio Integrador Final de 1° año, 1° ciclo, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término que dure la licencia de la Prof. Dalila Viviana GONZALEZ, dispuesta por Resolución N° 114-IEM-2021 o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

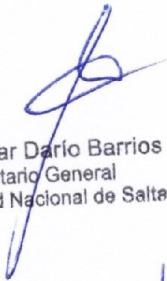
Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

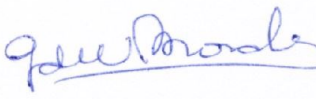
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

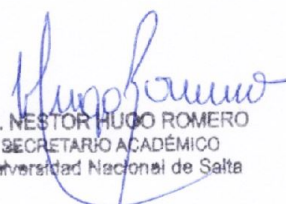
ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 034-IEM-2022 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa al Prof. Camilo Isaías DUARTE YANCI, D.N.I. N° 36.336.045, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) - Suplente, de las asignaturas de Geografía de 1° y 2° año y Coloquio Integrador Final de 1° año, 1° ciclo, de dicho Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia de la Prof. Dalila Viviana GONZÁLEZ, dispuesta por Resolución N° 114-IEM-2021 o hasta nueva disposición, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0443-2022





TARTAGAL, 18 de Marzo de 2.022

Expte. N° 22.125/21

**RESOLUCIÓN N° 034-IEM-2022**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 003-IEM-2022, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, para las asignaturas de Geografía de 1° y 2° año y Coloquio Integrador Final de 1° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen en vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media;

**QUE** la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación del Prof. Camilo Isaías DUARTE YANCI, 1° en el orden de mérito;

**QUE** es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico del Instituto;

**QUE** corresponde emitir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Res. C.S. N° 639/90.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar al Prof. **Camilo Isaías DUARTE YANCI**, DNI N° 36.336.045, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, de las asignaturas de Geografía de 1° y 2° año y Coloquio Integrador Final de 1° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término que dure la licencia de la Prof. Dalila Viviana GONZALEZ, dispuesta por Res. N° 114-IEM-2021, o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

**ARTÍCULO 2°:** Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la licencia de la Prof. Dalila Viviana GONZALEZ, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



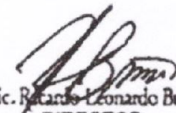
Universidad Nacional de Salta  
- Instituto de Educación Media -  
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Mugerza  
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062  
- República Argentina -

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**ARTÍCULO 4°:** Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién, podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado.

**ARTÍCULO 5°:** Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta





